



# DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL  
BA-100/83

JUEVES, 13 DE JULIO DE 1989

NUMERO 55

## SUMARIO

Página

Página

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de la Presidencia y Trabajo

- Enajenación.**—Resolución de 7 de julio de 1989, por la que se presta autorización al expediente instruido por el Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros para la enajenación por subasta pública de un trozo de terreno de titularidad municipal ..... 1040

#### Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- Ayudas.**—Orden de 26 de junio de 1989, por la que se establecen ayudas para la construcción de Centros Rurales de Manejo y/o Sanidad Ganadera ..... 1041

#### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- Subvenciones.**—Corrección de errores al Decreto 47/1989, de 6 de junio por la que se regula la concesión de subvenciones para la promoción y adquisición de viviendas de protección oficial ..... 1041

### II. Autoridades y Personal

#### 1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- Nombramiento.**—Orden de 4 de julio de 1989, por la que se nombra a Doña Francisca Martín Lucas, Jefe de Gabinete ..... 1042

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- Estructuras Agrarias.**—Resolución de 30 de junio de 1989, sobre adjudicación de las obras de riego por aspersión para 16 Has. por parcela del sector VI en Valdecañas (Cáceres) ..... 1042

- Estructuras Agrarias.**—Resolución de 30 de junio de 1989, sobre adjudicación de las obras de riego por aspersión para 16 Has. por parcela del sector III en Valdecañas (Cáceres) ..... 1042

- Estructuras Agrarias.**—Resolución de 30 de junio de 1989, sobre adjudicación de las obras de camino rural de servicio «Albino» de la carretera de Villafranca de los Barros a Oliva de Mérida (km. 11), término municipal de Ribera del Fresno (Badajoz) ..... 1043

- Explotaciones porcinas.**—Resolución de 31 de mayo de 1989, por la que se concede título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina Rinconada, del término municipal de Zorita (Cáceres) ... 1043

- Explotaciones porcinas.**—Resolución de 13 de junio de 1989, por la que se concede título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina Navas de Chaves de Juan, del término municipal de Valencia de Mombuey (Badajoz) ..... 1043

- Explotaciones porcinas.**—Resolución de 27 de junio de 1989, por la que se concede título de Cebadero con Garantía Sanitaria, a la explotación porcina Los Torcinillos, del término municipal de Fregenal de la Sierra (Badajoz) ..... 1043

- Minas.**—Resolución de 27 de junio de 1989, por la que se convocan concursos públicos para la realización de trabajos de investigación ..... 1044

Página

Página

## V. Anuncios

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- Pesca.—Anuncio de 27 de abril de 1989, sobre creación de coto de pesca «Herreruela» .. 1044
- Pesca.—Anuncio de 27 de abril de 1989, sobre creación de coto de pesca «Aldea del Cano» ..... 1045
- Pesca.—Anuncio de 27 de abril de 1989, sobre creación de coto de pesca «Aldeacentenera» ..... 1045

—Pesca.—Anuncio de 27 de abril de 1989, sobre ampliación de coto de pesca «El Aguilar» 1045

—Pesca.—Anuncio de 27 de abril de 1989, sobre ampliación de coto de pesca «Aldea de Trujillo» ..... 1045

### Consejería de Emigración y Acción Social

—Subasta.—Anuncio de 28 de junio de 1989, por la que se convoca la adjudicación mediante subasta, de las obras de construcción de la 1.ª fase del Centro Ocupacional de Minusválidos en Moraleja (Cáceres) ..... 1046

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

*RESOLUCION de 7 de julio de 1989, de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se presta autorización al expediente instruido por el Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros (Badajoz) para la enajenación por subasta pública de un trozo de terreno de titularidad municipal, de aproximadamente 15.966 metros cuadrados situados en la margen izquierda del acceso a la carretera de Badajoz.*

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros de la provincia de Badajoz, sobre enajenación por subasta pública de un bien inmueble de titularidad municipal y

RESULTANDO: Que el Pleno del Ayuntamiento, previa la tramitación del oportuno expediente, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de abril del año en curso y con el quorum de la mayoría absoluta que determina el artículo 47.3 k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acordó la enajenación por subasta pública del bien de titularidad municipal que a continuación se describe: Terrenos situados en la margen izquierda del acceso a la carretera de Badajoz, lindando al Noroeste con el Instituto de Enseñanza Media, con una superficie de 10.206 metros cuadrados, donde está instalado el campo de fútbol y el resto de los terrenos adyacentes a estas instalaciones, por la parte trasera que completan el solar de propiedad municipal y que tiene una superficie de 5.760 metros cuadrados, que sumado a la descrita con anterioridad, dan un total de 15.966 metros cuadrados.

A este solar le dan servicio dos vías, una asfaltada y otra en tierra, que tienen una superficie de 2.988 metros cuadrados.

RESULTANDO: Que el bien a enajenar figura en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación con la calificación jurídica de bien patrimonial.

RESULTANDO: Que la valoración del bien según tasación pericial es de ochenta y dos millones de pesetas (82.000.000 pesetas) y el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto de la Corporación correspondiente al presente ejercicio económico asciende a la cantidad de doscientos millones seiscientos catorce mil trescientas catorce pesetas (200.614.314 pesetas) con lo que el valor del bien supera el 25% del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que es competencia del Pleno del Ayuntamiento la disposición de bienes de propiedad municipal.

CONSIDERANDO: Que han cumplido los requisitos tanto de carácter procedimental, es decir la tramitación del expediente y acuerdo con el quorum señalado en el artículo 47.3 k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, como el requisito sustantivo o de fondo de la conveniencia para la Corporación Municipal de llegar a la enajenación del bien de referencia.

Vistos y examinados los artículos 79 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículo 47.3 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 109 y ss. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Esta Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, en virtud de las competencias asumidas, resuelve autorizar la enajenación mediante subasta pública por el Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros de los terrenos de titularidad municipal situados en la margen izquierda del acceso a la carretera de Badajoz, que ha sido descrito.

Mérida, a 7 de julio de 1989.

El Director General de Administración Local,  
RAFAEL PACHECO RUBIO

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*ORDEN de 26 de junio de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se establecen ayudas para la construcción de Centros Rurales de Manejo y/o Sanidad Ganadera.*

En numerosos municipios de nuestra Comunidad Autónoma, existen ganaderos, que no poseen base territorial para ejercer su actividad, por lo que su ganado aprovecha las rastrojeras o medias hierbas de las hojas de labor de los alrededores del municipio.

Estos ganaderos carecen de la posibilidad de poder construir algún tipo de instalación ganadera propia, con lo que el manejo del ganado es difícil y su control sanitario escaso.

Por otra parte, hay municipios de nuestra región a los que es necesario dotarlos de unas adecuadas instalaciones para la reproducción y manejo del ganado, así como para el tratamiento de los cadáveres de los animales que sean acordes con la legislación vigente y con el entorno socioeconómico actual de los municipios de nuestra Comunidad Autónoma.

Por ello, a fin de facilitar a los pequeños ganaderos un adecuado manejo, un mejor control sanitario y una mayor eficacia en los tratamientos zoonosológicos de su ganado y para dotar a los municipios de nuestra región de unas adecuadas instalaciones de reproducción y manejo de ganado, así como de incineración de animales, es aconsejable fomentar la construcción, en los municipios de nuestra región, de Centros Rurales de Manejo y/o Sanidad Ganadera.

Con tal fin, y en virtud de lo expuesto, tengo a bien disponer:

### Artículo 1.º

a) Se establece una línea de ayudas para el fomento de la construcción de Centros Rurales de Manejo y/o Sanidad Ganadera.

b) Tendrán consideración de tales, las paradas de sementales, naves, corrales de manejo, mangadas, cepos, básculas, embarcaderos, baños, pediluvios, hornos crematorios y cualquier otra instalación que cumpla con la finalidad expuesta.

### Artículo 2.º

La ayuda consistirá en una subvención de hasta el 50% del importe de la inversión aprobada para la construcción de dichos centros por la Dirección General de la Producción Agraria hasta un máximo de 3.500.000 pesetas en función del interés de la instalación a construir y de las disponibilidades presupuestarias. En todo caso la subvención se calculará sobre el coste aprobado para la ejecución por contrato de la inversión excluido el IVA.

### Artículo 3.º

Serán beneficiarios de dicha ayuda los Ayuntamientos que la soliciten y justifiquen la necesidad de

tales Centros, para la cual deberá aportar la siguiente documentación:

—Solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

—Memoria justificativa de la necesidad de instalar en el municipio un Centro Rural de Manejo y/o Sanidad Ganadera.

—Acuerdo de realización de la inversión adoptado por el Pleno del Ayuntamiento.

—Proyecto redactado por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Profesional.

—En el caso en que el presupuesto sea inferior a 2.000.000 de pesetas, memoria descriptiva, croquis y presupuesto de la obra a realizar.

—Licencia Municipal de Obra.

### Artículo 4.º

En todos los casos las instalaciones a construir deberán cumplir con la legislación vigente respecto a actividades molestas, insolubles y peligrosas.

### Artículo 5.º

Se establece un plazo para la ejecución de la inversión objeto de la ayuda de 12 meses contados a partir de la fecha de su aprobación por la Dirección General de la Producción Agraria.

### Artículo 6.º

Se faculta a la Dirección General de la Producción Agraria a dictar las normas que estime conveniente para el mejor desarrollo de la presente Orden.

**DISPOSICION FINAL:** La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Consejero de Agricultura, Industria  
y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*CORRECCION de errores de la publicación de 20 de junio, del Decreto 47/1989, de 6 de junio, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por el que se regula la concesión de subvenciones para la promoción y adquisición de viviendas de protección oficial.*

Advertido error material en la publicación de 20 de junio, D.O.E. nº 48, del Decreto 47/1989, de 6 de junio, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

—En el artículo quinto, apartado d), donde dice:

«Que el precio de adquisición de la vivienda no exceda el módulo ponderado, ni el 1,05 si tiene trastero, ni el 1,10 si tiene garaje,...», debe decir: «Que el precio de adquisición de la vivienda no exceda del módulo ponderado ni del 1,03 si tiene trastero, ni el 1,12 si tiene garaje,...».

—En el artículo sexto, donde dice: «...durante tres años...», debe decir: «...durante cinco años...».

—En los anexos I, II y III, al determinar los documentos que deben acompañarse a las distintas solicitudes, habrá de añadirse dos apartados en los que diga:

«—Fotocopia compulsada del libro de familia.

—Entidad bancaria en la que deba hacerse el ingreso de la subvención que pueda concederse, en su caso».

—En el anexo I, en su Reverso, apartado 4, donde dice: «3 años», debe decir: «5 años».

Mérida, a 3 de julio de 1989.

El Secretario General Técnico,  
JOSE CESTERO BAEZ

## II. Autoridades y Personal

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 4 de julio de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se nombra a Doña Francisca Martín Lucas, Jefe de Gabinete de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.*

Vacante la Jefatura de Gabinete de esta Consejería y en uso de las facultades que me confiere el Artículo 7, c) del Decreto 10/1985, de 1 de abril, sobre

atribución de competencias en materia de personal, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 8/1987, de 10 de febrero por el que se regula el régimen jurídico del personal eventual de la Junta de Extremadura, he resuelto nombrar a Doña Francisca Martín Lucas, Jefe de Gabinete de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, con efectos de 4 de julio de 1989.

Mérida, 4 de julio de 1989.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo  
y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 30 de junio de 1989, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de riego por aspersión para 16 hectáreas por parcela del Sector VI en Valdecañas (Cáceres).*

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de «Riego por aspersión para 16 hectáreas por parcela del Sector VI en Valdecañas (Cáceres)» a la Empresa A.T. Rivera Alvarez-Monar Beltrán en la cantidad de diecisiete millones seiscientos dieciséis mil ciento cuarenta y un pesetas (17.616.141 pesetas) que representa un coeficiente de adjudicación de 0,68999076 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Jefe del SEREA,  
J. LUIS MONTERO Y CASADO DE AMEZUA

*RESOLUCION de 30 de junio de 1989, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de riego por aspersión para 16 hectáreas por parcela del Sector III en Valdecañas (Cáceres).*

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de «Riego por aspersión para 16 hectáreas por parcela del Sector III en Valdecañas (Cáceres)» a la Empresa A.T. Rivera Alvarez-Monar Beltrán en la cantidad de veintinueve millones novecientas ochenta y ocho mil doscientas una pesetas (29.988.201 pesetas) que representa un coeficiente de adjudicación de 0,67999973 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 30 de junio de 1989.

El Jefe del SEREA,  
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO DE  
AMEZUA

*RESOLUCION de 30 de junio de 1989, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de camino rural de servicio «albino» de la carretera de Villafranca de los Barros a Oliva de Mérida (Km. 11) término municipal de Ribera del Fresno (Badajoz).*

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de «Camino rural de servicio «albino» de la carretera de Villafranca de los Barros a Oliva de Mérida (Km. 11) término municipal de Ribera del Fresno (Badajoz)» a la Empresa Don Andrés González Merás, en la cantidad de treinta y ocho millones novecientos setenta y cuatro mil pesetas (38.974.000 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0,80850933 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 30 de junio de 1989.

El Jefe del SEREA,  
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO DE  
AMEZUA

*RESOLUCION de 31 de mayo de 1989, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Rinconada», del término municipal de Zorita (Cáceres).*

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Cáceres, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio Regional de Sanidad y Producción Animal, previstas en la legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, aprueba conceder el Título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Rinconada», propiedad de doña Elisa Miguel Romero Navarro, situada en el término municipal de Zorita (Cáceres) y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones porcinas con el número provincial 10/0144.

El Consejero de Agricultura, Industria  
y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

*RESOLUCION de 13 de junio de 1989, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Navas de Chávez de Juan», del término municipal de Valencia del Mombuey.*

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, previstas en la legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, aprueba conceder el Título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Navas de Chávez de Juan», propiedad de Martín Gómez Asuar, situada en el término municipal de Valencia del Mombuey (Badajoz) y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones porcinas con el número provincial 06/0029. Número Registro Explotación calificada sanitariamente 10-06/086.

El Consejero de Agricultura, Industria  
y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

*RESOLUCION de 27 de junio de 1989, por la que se concede el título de «Cebadero con Garantía Sanitaria» a la explotación porcina «Los Tocinillos», del término municipal de Fregenal de la Sierra.*

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, previstas en la legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, aprueba conceder el Título de «Cebadero con Garantía Sanitaria» a la explotación porcina «Los Tocinillos», propiedad de Los Bolsiquillos, S.A., situada en el término municipal de Fregenal de la Sierra (Badajoz) y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones porcinas con el número provincial

06/1077. Número Registro Explotación calificada sanitariamente 10-06/087.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

*RESOLUCION de 27 de junio de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se convocan concursos públicos para la realización de los trabajos de investigación que se indican.*

#### CONCURSO NUMERO 3:

Objeto del contrato: Proyecto de investigación de cromo, níquel, oro y platino en la Reserva «Calzadilla de los Barros» (Badajoz).

Tipo de licitación: 19.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

#### CONCURSO NUMERO 4:

Objeto del contrato: Proyecto de investigación de pizarras ornamentales en Las Hurdes (Cáceres).

Tipo de licitación: 5.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

#### CONCURSO NUMERO 5:

Objeto del contrato: Proyecto de investigación e inventario de arcillas y pizarras sericíticas en Extremadura (Cáceres).

Tipo de licitación: 15.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

#### CONDICIONES GENERALES COMUNES A TODOS LOS CONCURSOS

1.<sup>a</sup>—Los pliegos de cláusulas administrativas y el proyecto estarán a disposición de los interesados en el Servicio de Minas de la Dirección General de Industrias No Agrarias, Energía y Minas, calle Camilo José Cela, 2, Mérida (Badajoz).

2.<sup>a</sup>—Los licitadores deberán acreditar documentalmente estar en posesión de la clasificación de empresa consultora, señalada en el pliego de cláusulas administrativas.

3.<sup>a</sup>—Las proposiciones económicas se ajustarán al modelo insertado en el pliego de cláusulas administrativas.

4.<sup>a</sup>—El plazo para la presentación de la documentación exigida por el pliego será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Dicha documentación se entregará en mano en el Registro General de la Dirección General de Industrias No Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, calle Camilo José Cela, 2, Mérida, de nueve a catorce horas, todos los días laborables.

5.<sup>a</sup>—La apertura de proposiciones económicas tendrá lugar en la sala de juntas de la Dirección General de Industrias No Agrarias, Energía y Minas, calle Camilo José Cela, 2, Mérida, (Badajoz), a las diez horas del décimo día, a contar desde la terminación del plazo de presentación de la documentación.

6.<sup>a</sup>—Los gastos del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

El Director General,  
MANUEL ROMERA FERNANDEZ

## V. Anuncios

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 27 de abril de 1989, sobre creación de coto de pesca «Herreruela».*

Por este Servicio de conservación de la Naturaleza se está tramitando el expediente de creación del coto de pesca denominado «Herreruela» dependiente de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, y cuyos límites y condiciones se reseñan a continuación:

**Masa de agua:** Charca del Pozo Nuevo y Charca de Arriba.

**Límite inferior:** Muro de la Presa.

**Límite superior:** Coto Máxima embalse.  
**Período de funcionamiento:** Primer domingo de mayo a cuarto domingo de septiembre.  
**Días hábiles:** Jueves, sábados, domingos y festivos.

**Precio de los permisos:**  
Extranjeros (Clase 1.<sup>a</sup>): 2.700 pesetas.  
Ribereños y Sociedades colaboradoras de la región: (Clase 3.<sup>a</sup>): 540 pesetas.  
Otros (Clase 2.<sup>a</sup>): 1.350 pesetas.  
Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, abril 1989.

*ANUNCIO de 27 de abril de 1989, sobre creación de coto de pesca «Aldea del Cano».*

Por el Servicio de Conservación de la Naturaleza se está tramitando el expediente de Creación del Coto de Pesca denominado «Aldea del Cano», dependiente de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, y cuyos límites y condiciones se reseñan a continuación:

**Masa de agua:** Nuevo embalse de riegos.

**Límite inferior:** Muro de la presa.

**Límite superior:** Cota de máximo embalse.

**Período de funcionamiento:** Del 1 de enero al 31 de diciembre.

**Días hábiles:** Todos los días.

**Precio de los permisos:**

Extranjeros (Clase 3.<sup>ª</sup>): 540 pesetas.

Ribereños o Sociedades colaboradoras de la región (Clase 5.<sup>ª</sup>): 135 pesetas.

Otros (Clase 4.<sup>ª</sup>): 270 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 27 abril 1989.

*ANUNCIO de 27 de abril de 1989 sobre creación de coto de pesca en «Aldeacentenera».*

Por el Servicio de Conservación de la Naturaleza se está tramitando el expediente de creación del coto de pesca denominado «Aldeacentenera», dependiente de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, y cuyos límites y condiciones se reseñan a continuación:

**Masa de agua:** Charca del Egido, Charca del Camino de Trujillo y Charca del Cementerio.

**Límite inferior:** Muro de la Charca.

**Límite superior:** Cota de máximo embalse.

**Período de funcionamiento:** Segundo domingo de abril a primer domingo de octubre.

**Días hábiles:** Miércoles, sábados y domingos.

**Precio de los permisos:**

Extranjeros (Clase 1.<sup>ª</sup>): 2.700 pesetas.

Ribereños o Sociedades colaboradoras de la región (Clase 3.<sup>ª</sup>): 540 pesetas.

Otros (Clase 2.<sup>ª</sup>): 1.350 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 27 de abril de 1989.

*ANUNCIO de 27 de abril de 1989 sobre ampliación de coto de pesca de «El Aguilar».*

Por el Servicio de Conservación de la Naturaleza se está tramitando el expediente de ampliación del Coto de Pesca denominado «El Aguilar», sobre el río Tozo, término municipal de Torrecilla de la Tiesa, dependiente de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, y cuyos límites y condiciones se reseñan a continuación en lo referente al tramo que se pretende ampliar:

**Masa de agua:** Embalse de Carmonilla.

**Límite inferior:** Muro de la presa.

**Límite superior:** Cota de máximo embalse.

**Período de funcionamiento:** Primer domingo de abril al cuarto domingo de octubre.

**Días hábiles:** Jueves, sábados, domingos y festivos.

**Precio de los permisos:**

Extranjeros (Clase 1.<sup>ª</sup>): 2.700 pesetas.

Ribereños o Sociedades colaboradoras de la región (Clase 3.<sup>ª</sup>): 540 pesetas.

Otros (Clase 2.<sup>ª</sup>): 1.350 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 27 abril 1989.

*ANUNCIO de 27 de abril de 1989 sobre ampliación de coto de pesca de «Aldea de Trujillo».*

Por el Servicio de Conservación de la Naturaleza se está tramitando el expediente de ampliación del Coto de Pesca denominado «Aldea de Trujillo», dependiente de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, y cuyos límites y condiciones se reseñan a continuación en lo referente al tramo que se pretende ampliar:

**Masa de agua:** Charca Casilla.

**Límite inferior:** Muro de la presa.

**Límite superior:** Cota máxima embalse.

**Período de funcionamiento:** Segundo domingo de mayo al segundo domingo de octubre.

**Días hábiles:** Jueves, domingos y festivos.

**Precio de los permisos:**

Extranjeros (Clase 1.<sup>ª</sup>): 2.700 pesetas.

Ribereños y Sociedades colaboradoras de la región (Clase 3.<sup>ª</sup>): 540 pesetas.

Otros (Clase 2.<sup>ª</sup>): 1.350 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 24 de abril 1989.

**CONSEJERIA DE EMIGRACION  
Y ACCION SOCIAL**

*ANUNCIO de 28 de junio, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por el que se convoca la adjudicación, mediante Subasta, de las obras de «Construcción de la 1.ª fase del Centro Ocupacional de Minusválidos en Moraleja (Cáceres)».*

Se convoca subasta para la adjudicación de las obras de «Construcción de la 1.ª fase del Centro Ocupacional de Minusválidos en Moraleja (Cáceres)».

**Objeto:** Adjudicación de las obras citadas con sujeción al Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Plazo y lugar de presentación de las solicitudes:** Durante los veinte (20) días hábiles siguientes a partir del que aparezca este anuncio en el «Diario Oficial de Extremadura», hasta las 13 horas del último día, en el Registro General de la Consejería de Emigración y Acción Social, calle Santa Eulalia, n.º 30 de Mérida.

**Tipo de licitación:** Ciento sesenta millones setecientos ochenta y tres mil trescientas treinta y seis (160.783.336) pesetas.

**Garantía:** La fianza provisional es del dos por cien (2%) sobre el tipo de licitación, debiéndose acompañar el resguardo a las proposiciones, y deberá constituirse en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Contratación del Estado.

**Plazo de ejecución de las obras:** Deberá ejecutarse en el plazo de quince (15) meses contados a partir del día siguiente al de la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo que deberá suscribirse dentro de los quince (15) días siguientes al de la adjudicación.

**Exposición del proyecto y pliegos:** En la Sección de Contratación, Construcciones y Equipamientos de la propia Consejería en las horas de oficina.

**Mesa de contratación y apertura de pliegos:** De acuerdo con el artículo 34 de la Ley de Contratación del Estado, modificado según Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de mayo, se establece la admisión previa que figura en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que se realizará el día 5 de septiembre de 1989, constituyéndose a continuación la Mesa de Contratación que realizará la Adjudicación Provisional.

**Clasificación requerida:** Grupo C, completo; Categoría E.

**Modelo de proposición:** Según modelo adjunto al Pliego de Condiciones Administrativas.



**DIARIO OFICIAL  
DE**

**EXTREMADURA**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61  
MERIDA (Badajoz)